

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

15295 Resolución de la Directora Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia por la que se aprueba la publicación del resultado del sorteo de 12 viviendas, garajes y trasteros de protección pública para jóvenes, en venta, régimen general, en C/ Mayor, 115 de Espinardo (Murcia).

Por Orden de 5 de mayo de 2008, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia (BORM número 124, de 29 de mayo), se reguló el procedimiento para la adjudicación de las viviendas de protección pública con participación del Instituto de Vivienda y Suelo.

De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.1 "el procedimiento para la adjudicación de las viviendas se realizará mediante sorteo público y ante notario, que se iniciará con la correspondiente convocatoria pública".

Por Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Directora Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia (BORM número 201, de 1 de septiembre), se establece la convocatoria para participar en la adjudicación mediante sorteo de 12 viviendas, garajes y trasteros de protección pública para jóvenes, en venta, régimen general, en C/ Mayor, 115 de Espinardo (Murcia).

En su virtud, en aplicación de lo previsto en la Disposición final primera de la citada Orden de 5 de mayo de 2008, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 1 del Decreto 163/99, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, y la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia,

Resuelvo

Aprobar la publicación del resultado del sorteo de 12 viviendas, garajes y trasteros de protección pública para jóvenes, en venta, régimen general, en C/ Mayor 115 de Espinardo, municipio de Murcia, celebrado el día 24 de septiembre de 2009 a las 10 horas ante el notario D. Antonio Palomero Álvarez-Claro, en el Salón de actos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, sito en la Plaza Santoña s/n. Murcia.

El orden de prelación obtenido en el sorteo, entre todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, es el siguiente:



LISTA DE ADJUDICATARIOS

ORDEN ADJ.	NOMBRE	DNI
1	DIANA CATALA AMANTE	48508810Q
2	FRANCISCO JAVIER GARCIA ALONSO	34822620E
3	CRISTINA CUBERO EGEA	48651566B
4	FRANCISCO JAVIER RAMALLO MINGORANCE	48514210B
5	DAVID CAPEL RUIZ	48478776C
6	MARIA CARMEN BELANDO MELGAR	34822666E
7	JUAN JOSE HURTADO HORTELANO	48613616B
8	JOAQUIN MIGUEL VALLES GARCIA	48489685G
9	JUAN MANUEL CORTES NIETO	48631911K
10	ANA BELEN MARTINEZ LOZANO	48480244Q
11	ALEJANDRO MANUEL FRUCTUOSO JIMENEZ	48497618W
12	CONCEPCION CARRILLO NAVARRO	48403743J

LISTA DE ESPERA

Nº	NOMBRE	NIF
1	CARMEN GIL ROS	48513667C
2	EDUARDO NAVARRO CAMACHO	77713769N
3	MARIA MERCEDES FERRANDO PRIETO	34824684Q
4	EUSEBIO GOMEZ MARTINEZ	48504083G
5	LAURA LOPEZ CARREÑO	48500497Y
6	INGE DEININGER	X2389276J
7	MARIO ALARCON MARTINEZ	23048552E
8	RAQUEL CABAÑAS MARTINEZ	34824727J
9	CRISTINA HERNANDEZ CALDERON	48485712X
10	LORENA DE EGEA NOGUERA	48737729Q
11	DOLORES BALSALOBRE LORENTE	48612254Y
12	FERNANDO SANCHEZ GOMEZ	48500177P
13	FRANCISCO PABLO SANDOVAL ORTIZ	48483921J
14	ADRIAN GARCIA EGEA	48515977F
15	LAURA LOPEZ VILLALVA	48418146H
16	ROCIO HIDALGO CUELLO	34833940A
17	ISAAC GARRIDO LOPEZ	48396639Q
18	JOSE JOAQUIN OLIVER PALACIOS	47062765G
19	MILAGROS MARIA BARCELO OLMOS	48502553S
20	JESUS ROMERO PEREZ	48510949Q
21	RAQUEL RODA PEREZ	48500903K
22	NATIVIDAD ROBLES PARRAGA	34818641E
23	MARIA DEL CARMEN GARCIA VIVANCOS	23022378E
24	JESUS MALAVE VELEZ	48490330M
25	MARIA SANDRA CRISTOBAL ANGULO	34827663M
26	MARIA JOSEFA CRESPO SOLA	34816971P
27	MANUEL MALLORQUIN MUNAR	48491663G
28	CRISTINA VERDU MONTEAGUDO	48616634Q



Nº	NOMBRE	NIF
29	DAVID ROMERO ALCARAZ	48483673H
30	DIANA MARTINEZ GINES	48486350G
31	HECTOR MARTINEZ GINES	48501378J
32	VICTORIA LOPEZ LOPEZ	48508373Q
33	FRANCISCO JAVIER CAÑAVATE CARRION	23009029J
34	JOAQUIN AVELLANEDA MARIN	48395051S
35	DIEGO GARCIA AYUSO	48506024J
36	MARIA JOSEFA VALERA ESPIN	48478396P
37	LUIS FERNANDO NICOLAS DEL PUEBLO	48519164C
38	SARA MONTESINOS ALCAYNA	48501217J
39	MARTA GALINDO MUNUERA	34832452X
40	JUAN ANDRES CEREZO ALVAREZ	48476593E
41	JULIA CHUMILLAS GONZALEZ	48612403V
42	OMAR CUBERO EGEA	48651568J
43	ENCARNACION PEREZ GARCIA	26238892D
44	CARMEN MARIA MARTINEZ MORALES	23260978C
45	PALOMA SANCHEZ BEL	73385594T
46	FRANCISCO NICOLAS CARRILLO	34827832J
47	ISABEL CRESPO SOLA	43104758K
48	SILVIA MARIA CANOVAS ORTIZ	48497693P
49	RAQUEL ROMERO ALBALADEJO	48476983K
50	JUAN ANTONIO GALINDO MUNUERA	34833098N
51	AMOR DE LA CRUZ DELGADO LOPEZ	48481141Q
52	INMACULADA GARCIA SELIGRAT	48402572S
53	RUBEN SERNA MUÑOZ	48477872J
54	SERGIO VAZQUEZ MARTIN	34816101N
55	ROSA MARIA CRESPO SOLA	34816970F
56	OSCAR ROMPAO MUATETEMA	48399490S
57	ELENA NAVARRO VELASCO	48611326K
58	ANA VERDU MONTEAGUDO	48616633S
59	MARTI AUSTRICH DE LA TORRE	45547340A
60	MARIA PILAR ORTEGA MIÑANO	34816637L
61	MARIA DEL CARMEN CLIMENT MONDEJAR	48400861Y
62	LAURA NAVARRO RAMIREZ	48500689Z
63	JESUALDO PINA MARTINEZ	34815095H
64	MARTA SAINZ GOMEZ	71933194G
65	MARTA EUGENIA NAVARRO BARCO	48516113M
66	IVAN SANCHEZ GARCIA	74844196B
67	MARIA VICTORIA IRACHETA FONTES	34822944R
68	ROCIO GARCIA BUENO	23046446D
69	PEDRO TURPIN GUILLEN	48517182Q
70	JOSE MANUEL MENDEZ ALIAGA	48400552L
71	MARIA CARMEN VALCARCEL DE LAIGLESIA	34812112W
72	CAROLINA SOTOCA ANGEL	08110246D

La adjudicación de las 12 viviendas se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Número de miembros de la unidad familiar: mejor adecuación entre las necesidades personales y familiares del seleccionado y el tipo de vivienda. Es decir, de las 12 unidades familiares, tendrán preferencia en la elección de viviendas de 3 dormitorios aquellas unidades familiares con mayor número de miembros. Los de 4 o más antes que los de 3, los de 3 antes que los de 2 y los de 2 antes que los de 1.

En caso de igualdad en el número de miembros de la unidad familiar se estará al orden de prelación obtenido en el sorteo.

A estos efectos, estas unidades familiares con más miembros deberán manifestar su intención de acceder a una vivienda de tres dormitorios, antes de proceder a la elección. En caso contrario, elegirán vivienda en virtud del orden de prelación obtenido en el sorteo.

2.- Orden de prelación del sorteo. El resto de las viviendas se adjudicarán en virtud del orden de prelación resultante del sorteo.

3.- Las vacantes que puedan producirse se cubrirán siguiendo el orden riguroso de la lista de espera.

En todo caso, la adquisición o derecho de uso sobre la vivienda queda supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan de Vivienda vigente en el momento de la solicitud de visado del contrato de compraventa ante la Dirección General de Territorio y Vivienda y a la concesión del préstamo hipotecario por la entidad de crédito.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

Murcia a 24 de septiembre de 2009.—La Directora Gerente del Instituto de Vivienda y Suelo, Juana Castaño Ruiz.